Gobernación de La Guajira

PRORROGA AL ACTA DE SUSPENSION NO. 02

CONTRATO SUMINISTRO:	N° CO1.PCCNTR.8173703 DE 2025
OBJETO:	SUMINISTRO DE MENAJE Y DOTACION DE AMBIENTES DE APRENDIZAJE CON MOBILIARIO ESCOLAR PARA LOS COMEDORES DE LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DEL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA
CONTRATANTE:	DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA
CONTRATISTA:	UT MENAJE GUAJIRA 2025
NIT:	901977957-4
SUPERVISION:	CARLOS ANDRES DUARTE OSPINO -
VALOR INICIAL:	CATORCE MIL CIENTO DIECISIETE MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y UN MIL DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($14.117.871.269,00),
VALOR FINAL:	VEINTIUN MIL CIENTO SETENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS VEINTISÉIS MIL SETECIENTOS DOS PESOS ($21.176.526.702,00) M/CTE
PLAZO INICIAL:	TRES (03) MESES, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato, y activación del botón electrónico de inicio.
FECHA DE INICIO:	25 DE AGOSTO DEL 2025
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL:	24 DE NOVIEMBRE DEL 2025
SUSPENSIÓN No. 1:	24 DE NOVIEMBRE DEL 2025
REINICIO No. 1:	28 DE NOVIEMBRE DEL 2025
SUSPENSION 2:	15 DE DICIEMBRE DE 2025
FECHA DE TERMINACION FINAL:	15 DE DICIEMBRE DE 2025

En Riohacha, capital del Departamento de la Guajira a los quince (15) días del mes de enero del 2026, se reunieron en la Secretaría de Apoyo a la Gestión Departamental las siguientes personas: **CARLOS ANDRES DUARTE OSPINO**, en calidad de Secretario de Apoyo a la Gestión Departamental y quien en adelante se denominará **EL SUPERVISOR**, la Señora **KELY YULIETH PEÑARANDA RODRIGUEZ** identificado con cedula de ciudadanía N° 1.065.814.498 de Valledupar, en su calidad de representante legal de **UT MENAJE 2025** identificada con NIT. 901977957-4, quien adelante se denominará **CONTRATISTA,** con el fin de suscribir la presente prorroga al acta de suspensión No. 02, del contrato referido de acuerdo a los siguientes términos y consideraciones:

CONSIDERACIONES

1. Que el día quince (15) de agosto del 2025, se suscribió el **CONTRATO SUMINISTRO No. CO1.PCCNTR.8173703 DE 2025, entre el DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA** y la **UT MENAJE** 2025, el cual tiene por el objeto "**SUMINISTRO DE MENAJE Y DOTACION DE AMBIENTES DE APRENDIZAJE CON MOBILIARIO ESCOLAR PARA LOS COMEDORES DE LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DEL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA**".

Powered by CamScanner

2. Que se encuentran cumplidos los requisitos de ejecución del contrato, puesto que la aprobación de la Pólizas No. 46-44-101013715 expedidas por SEGUROS DEL ESTADO SA, se surtió el día veinte (20) de agosto del 2025, y el Registro Presupuestal N° 2212 fue expedido el día quince (15) de agosto de 2025.

3. Que la Entidad identifico la necesidad de evaluar técnicamente y presupuestalmente la posibilidad de darle continuidad al suministro de menaje y mobiliario a las instituciones educativas del departamento, por cuanto, persistían las carencias de estos elementos de de conformidad con el análisis situacional elaborado por el Equipo PAE de la Secretaría de Educación Departamental, tomando en consideración la información suministrada por los rectores y del Anexo Técnico de CALIDAD E INOCUIDAD del Ministerio de Educación Nacional, por lo que, las partes consideran necesario suspender temporalmente la ejecución contractual.

4. Que, para analizar la continuidad de la ejecución contractual, la cual dependía del resultado del estudio de procedencia de la adición, las partes determinaron necesario suspender temporalmente el contrato hasta el día 28 de noviembre de 2025.

5. Que de acuerdo con los resultados que arrojo el estudio de procedencia, el 28 de noviembre de 2025, se procedió a suscribir acto modificatorio, mediante el cual se adiciono el contrato en la suma de SIETE MIL CINCUENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS ($7.058.655.433,00) M/CTE, y se prorrogo el plazo inicial en DIECIOCHO (18) DIAS al termino inicialmente pactado.

6. Que mediante oficio fechado 15 de diciembre de 2025, el contratista solicita la suspensión del contrato, manifestando lo siguiente:

"Con la presente solicitamos la suspensión por el termino de treinta (30) días calendarios al CONTRATO SUMINISTRO No. CO1.PCCNTR.8173703, suscrito entre la Gobernación de la Guajira y la ut menaje Guajira 2025, con el fin de SUMINISTRO DE MENAJE Y DOTACION DE AMBIENTES DE APRENDIZAJE CON MOBILIARIO ESCOLAR PARA LOS COMEDORES DE LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DEL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA. La suspensió solicitada tendría una fecha de inicio del día 15 de diciembre del 2025. Esta solicitud la realizamos teniendo en cuenta que el proceso de entrega del item número 1 del presupuesto, denominado KIT PARA NEVERA SOLAR ECO AMIGABLE DE 250 LTS 12/24VDC no ha llegado al avance del 100% a la fecha ya que el proveedor no expuso que la entrega de los artículos nos las estará haciendo a partir del día 15 de enero del año 2026, ya que ellos importan algunos artículos del exterior, también nos da a conocer que teniendo en cuenta la situación de orden publico que al dia de hoy enfrenta el país tienen retraso con el transporte. el plazo de ejecución del contrato antes mencionado tiene como termino el día 15 de diciembre del 2025, según otro si modificatorio N° 01 del CONTRATO SUMINISTRO No. CO1.PCCNTR.8173703 con fecha del 28 de noviembre del 2025, por tal razón y para evitar sanciones futuras solicitamos de la suspensión temporal del contrato."

7. Que la solicitud de suspensión presentada por el representante legal de la **UNION TEMPORAL MENAJE 2025** se acompaña de comunicación fechada 12 de diciembre de 2025, del proveedor denominado **CONDESOLAR S.A.S**, donde este señala:

"Por medio del presente manifestamos en calidad de DISTRIBUIDOR MAYORISTA Y FABIRCANTES de KIT SOLARES: KIT PARA NEVERA SOLAR ECO AMIGABLE D E 250 LTS 12/24VDC: Panel Solar 24V 580W Policristalino, 2 Bateria 12V 120AH Seca AGM, 1

Powered by CamScanner

Regulador 30A 12/24V MPPT. 10 M Cable 3x10 Encauchetado Centelsa, 1 Soporte sobre techo; Modulo Centralizado de distribución de Potencia, 3 Terminales MC4, 2 M Cable vehicular No. 10, 3 Breaker DC 25A, 1 Materiales eléctricos, 1 Kit puesta a tierra Y KIT PARA CONGELADOR SOLAR ECO AMIGABLE DE 150LTS 12/24VDC, Congelador Eco Amigable 150lts, Panel Policristalino 24v 580w. 2 Bateria 12V 100 AH Seca AGM, Regulador 30A 12/24V MPPT, Cable 3x12 Encauchetado, 1 Cable Vehicular #10, Soporte Para Panel Sobre Techo, Modulo Centralizado,3 Terminales MC4, 2 Breakers de Protección en DC 25a, 1 Breakers de Protección en DC 10a, Materiales Eléctricos, Kit Puesta a Tierra - Varilla, RACK BATERIA; que por motivo de importación de algunos elementos integrantes de dicho kit descripto anteriormente no será posible la entrega a tiempo del la orden de compra N° 025 del 2025, por lo cual pedios excusas y fijamos fecha de entrega del pedido a partir del 15 de enero del 2026".

8. Que el día 15 de diciembre de 2025, se suscribió Acta de suspensión No. 01, por el termino de treinta (30) días, estableciendo como fecha de reinicio el día 15 de enero de 2026.
9. Que a través de oficio de fecha 15 de enero de 2026 solicitó prorroga a la suspensión argumentando lo siguiente: "*Con la presente solicitamos una prórroga de la suspensión por el termino de Diez (10) días calendarios al CONTRATO SUMINISTRO No. CO1.PCCNTR.8173703, suscrito entre la Gobernación de la Guajira y la ut menaje Guajira 2025, con el fin de SUMINISTRO DE MENAJE Y DOTACION DE AMBIENTES DE APRENDIZAJE CON MOBILIARIO ESCOLAR PARA LOS COMEDORES DE LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DEL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA. La suspensión solicitada tendría una fecha de inicio del día 15 de enero de 2026. Esta solicitud la realizamos teniendo en cuenta que el proceso de entrega del ítem número 1 del presupuesto, denominado KIT PARA NEVERA SOLAR ECO AMIGABLE DE 250 LTS 12/24VDC no ha llegado al avance del 100% a la fecha ya que el proveedor, expuso que por cuestiones de cierre de año, no fue posible la llegada de los artículos pendientes. el plazo de ejecución del contrato antes mencionado tiene como fecha de terminación el día 15 de diciembre del 2025, según otro si modificatorio N° 01 del CONTRATO SUMINISTRO No. CO1.PCCNTR.8173703 con fecha del 28 de noviembre del 2025, por tal razón y para evitar sanciones futuras solicitamos de la suspensión temporal del contrato*".
10. Que la solicitud de suspensión presentada por el representante legal de la UNION TEMPORAL MENAJE 2025 se acompaña de comunicación fechada 15 de enero de 2026, del proveedor denominado CONDESOLAR S.A.S, donde este señala:

    "Por medio del presente manifestamos en calidad de DISTRIBUIDOR MAYORISTA Y FABIRCANTES de KIT SOLARES: KIT PARA NEVERA SOLAR ECO AMIGABLE D E 250 LTS 12/24VDC: Panel Solar 24V 580W Policristalino, 2 Batería 12V 120AH Seca AGM, 1 Regulador 30A 12/24V MPPT. 10 M Cable 3x10 Encauchetado Centelsa, 1 Soporte sobre techo; Modulo
    Centralizado de distribución de Potencia, 3 Terminales MC4, 2 M Cable vehicular No. 10, 3 Breaker DC 25A, 1 Materiales eléctricos, 1 Kit puesta a tierra Y KIT PARA CONGELADOR SOLAR ECO AMIGABLE DE 150LTS 12/24VDC, Congelador Eco Amigable 150lts, Panel Policristalino 24v 580w. 2 Bateria 12V 100 AH Seca AGM, Regulador 30ª 12/24V MPPT, Cable 3x12 Encauchetado, 1 Cable Vehicular #10, Soporte Para Panel Sobre Techo, Modulo Centralizado,3 Terminales MC4, 2
    Breakers de Protección en DC 25a, 1 Breakers de Protección en DC 10a, Materiales Eléctricos, Kit Puesta a Tierra - Varilla, RACK BATERIA; que por motivo de importación de algunos elementos integrantes de dicho kit descripto anteriormente no será posible la entrega a tiempo del la orden de compra N° 025 del 2025, por lo cual pedios excusas y fijamos fecha de entrega del pedido a partir del 30 de enero del 2026.".

En virtud de las anteriores consideraciones y teniendo en cuenta que no han desaparecido las causas que originaron la suspensión del contrato, las partes de común acuerdo proceden a suscribir el presente documento, el cual se regirá por las siguientes:

CLAUSULAS:

Powered by CamScanner

Gobernación de La Guajira

1. **PRIMERA**: Prorrogar la suspensión de la ejecución del contrato de suministro CO1.PCCNTR.8173703 DE 2025, por el término de 15 días, contados a partir del día 15 de enero del año 2026 y hasta el día 30 de enero de 2026, por las razones antes expuestas.
2. **SEGUNDA:** Para la reanudación del plazo del contrato, las partes suscribirán de manera oportuna la correspondiente acta de reinicio.
3. **TERCERO:** El contratista se compromete a ampliar la vigencia y cobertura de las pólizas constituidas inicialmente y a cargarlas en la plataforma transaccional SECOP II, para la aprobación correspondiente.
4. **CUARTA**: La presente suspensión no genera reconocimiento económico alguno a favor del contratista.
5. **QUINTA:** Los demás términos y condiciones del contrato de suministro No. **CO1.PCCNTR.8173703 DE 2025** permanecerán vigentes.

Para constancia de lo anterior se firma la presente acta por los que en ella intervinieron, a los quince (15) días del mes de enero del año 2026.

CARLOS ANDRES DUARTE OSPINO
Supervisor
Gobernación de La Guajira

KELY YULIETH PEÑARANDA RODRIGUEZ
Contratista
Representante Legal
UT MENAJE 2025
NIT. 901977957-4

Powered by CamScanner